

Depto. Planes y Programas
Interno N° 2206

**RESUELVE RECURSO DE REPOSICION Y JERARQUICO
PRESENTADO POR CONSULTORA ASESORIAS E INVERSIONES DEL
POZO SOCIEDAD ANONIMA.**

SANTIAGO, 21 SEP 2010

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1886,

VISTOS:

- a) Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- b) Las disposiciones del D.S. N°135/1978 (V. y U.), que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) La Resolución Exenta N° 1262 de fecha 02 de Julio de 2010 que inicia procedimiento sancionatorio en contra la Consultora Asesorías e Inversiones del Pozo Sociedad Anónima.
- d) La Resolución Exenta N° 1755 de fecha 31 de Agosto de 2010 que aplica sanción a la Consultora Asesorías e Inversiones del Pozo Sociedad Anónima.
- e) El Recurso de Reposición de fecha 10 de Septiembre del 2010 presentado por la Consultora Asesorías e Inversiones del Pozo Sociedad Anónima.
- f) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- g) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República.
- h) El D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que la Resolución Exenta N° 1755 referida precedentemente aplicó sanción de eliminación a la Consultora Asesorías e Inversiones del Pozo Sociedad Anónima, en razón de haber infringido el artículo 43 letra c) del D.S. N°135/1978 (V. y U.), Registro Nacional de Consultores del MINVU, al haber incurrido en errores graves al informar y presentar antecedentes académicos no fidedignos del señor Roberto Alex Méndez Carrillo ante el Serviu Metropolitano en Licitación Pública para la "Asesoría Inspección Técnica de Obras 18° Llamado del Programa de Pavimentos Participativos, varias Agrupaciones de Comunas de la Región Metropolitana";
- b) Que con fecha 10 de Septiembre de 2010 la consultora presentó ante esta Secretaría Recurso de Reposición y Jerárquico en subsidio en contra de la resolución que aplica sanción, solicitando además la suspensión de la sanción mientras no se resuelvan dichas presentaciones. Que la recurrente funda su pretensión en la inobservancia del principio de legalidad y de ciertos principios contemplados en la Ley N°19.880. Que el tenor de estas consideraciones son más bien propias de un Recurso de Invalidación que de un Recurso de Reposición como fue deducido por la consultora. Que el recurso de reposición no aporta nuevos ni mayores antecedentes tendientes a determinar la irresponsabilidad del consultor en haber presentado documentación no fidedigna en licitación pública ante el Serviu Metropolitano.

Resuelvo lo siguiente:

1. En cuanto al Recurso de Reposición, atendidos los antecedentes que obran en el proceso se Rechaza Recurso de Reposición solicitado y se declara que se mantiene la decisión de esta Secretaría Ministerial en orden a aplicar a la consultora Asesorías e Inversiones del Pozo Sociedad Anónima Rut: 76.070.758-9, representada por don Gonzalo del Pozo Hoppe ambos con domicilio en Avenida Salvador N° 95 oficina 101, comuna de Providencia, la sanción de eliminación del Registro de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por infringir el artículo 43 letra c) D.S. N° 135/1978 (V. y U.), de acuerdo a los antecedentes descritos en los considerandos precedentes.

2. En cuanto al Recurso Jerárquico téngase por interpuesto Recurso Jerárquico respecto de la Resolución Exenta N° 1755 de fecha 31 de Agosto de 2010 por no haber sido acogida solicitud de reposición administrativa. Elévense los antecedentes para ante la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo para su conocimiento y decisión.
3. Suspéndase la ejecución del acto impugnado en cuanto a la sanción impuesta a la consultora, mientras no se encuentre resuelto definitivamente recurso administrativo impetrado respecto de éste.
4. Notifíquese por carta certificada al consultor en el domicilio registrado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JVT/MPC/JUR
Distribución:

- Consultora (carta certificada)
Asesorías e Inversiones del Pozo Sociedad Anónima
Av. Salvador N°95, oficina 101, comuna de Providencia
- Director Nacional del Registro de Consultores MINVU
- Director SERVIU Región Metropolitana
- Archivo SEREMI
- Jefe Planes y Programas SEREMI
- Ley de Transparencia Art. 7/g
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.